

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LEY), ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 Y 42 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADOS POR LA ESCUELA NORMAL RURAL “RICARDO FLORES MAGÓN” DE SAUCILLO, CHIHUAHUA Y LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL “MIGUEL HIDALGO” DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

**CALENDARIZACIÓN DE ACTOS**

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
03 DE OCTUBRE DE 2024	04 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS	29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS	09 DE DICIEMBRE DE 2024.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:****a) Nombre del Organismo convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Escuela Normal Rural “Ricardo Flores Magón” de Saucillo, Chihuahua y la Escuela Normal Experimental “Miguel Hidalgo” de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Antonio de Montes no. 4700, Col. Panamericana, C.P. 31200, en Chihuahua, Chihuahua.

**b) Modalidad y carácter del procedimiento de contratación.**

Este presente procedimiento es presencial y de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, por lo que los interesados podrán participar únicamente de manera presencial en los distintos actos de esta licitación pública, y podrán ser de nacionalidad mexicana o extranjera. Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis y la fracción II del artículo 28 de la Ley.

No se aceptará el envío de proposiciones por medios electrónicos, del servicio postal o de mensajería.

**c) Número de identificación de la licitación.**

LA-67-032-908044987-T-1-2024 (SEECH/LPI/01/2024)

**d) Señalamiento del recurso con el que se pagará.**

La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal y será llevada a cabo con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente, de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

**e) Idioma**

El idioma será en español. El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que presente la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español, los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, según consta en los siguientes oficios: DG-2024-03639, DG-2024-03638, DG-2024-03640, DG-2024-03641, DG-2024-03637, DG-2024-03579, DG-2024-03578, DG-2024-03577, DG-2024-03576, DG-2024-03671, DG-2024-03703.

**g) En la presente licitación podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.****II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.****a) Objeto de la contratación.**

Adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" de Saucillo, Chihuahua y la Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo" de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a través del departamento de Educación Superior, conforme a la descripción, especificaciones y características que se indican en el "ANEXO TÉCNICO" de estas Bases.

**b) Adjudicación del procedimiento.**

La adjudicación objeto de la presente licitación, será por **PARTIDAS**, a una sola fuente de abastecimiento al o los licitantes, que oferten las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones.

**c) Para la participación en el presente procedimiento, no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Normas de referencia, sin embargo, el equipo de cómputo deberá cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido, detallados en el "ANEXO TÉCNICO", adjunto a las presentes bases.**

**d) Verificación de los bienes a contratar.**

La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área técnica, en este caso es la **Subdirección del Centro de Cómputo de SEECH**, de conformidad con lo indicado en el "ANEXO TÉCNICO" de la presente convocatoria.

**e) Tipo de Contrato**

El contrato será cerrado (cantidades previamente establecidas), de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria.

**f) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO 11 "Modelo de Contrato"**.

**g) Precio máximo de referencia.**

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

**h) Pruebas.**

Para la presente licitación, no se aplicarán pruebas.

**i) Ofertas subsecuentes de descuento.**

La presente licitación, **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

• **Reducción de plazos**

El presente procedimiento de contratación **no** contempla reducción de plazos.

#### Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

#### Obtención de la convocatoria.

A partir de su publicación, las personas interesadas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarla de la página de CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y en la página oficial de SEECH en la dirección <http://seech.gob.mx/>, así mismo, podrán ser consultadas en el Área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Antonio de Montes no. 4700, Col. Panamericana, C.P. 31200, en Chihuahua, Chihuahua

#### Visita a las instalaciones.

No se realizarán visitas a las instalaciones.

#### 1. Junta de aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien, enviarlas a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y/o a la cuenta de correo electrónico [comite.adquisiciones@seech.edu.mx](mailto:comite.adquisiciones@seech.edu.mx), tel. (614) 429-13-35 ext. 13154 y 13177.

- a. Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse **a partir de la publicación de la licitación, y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, mismas que serán dirigidas al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de SEECH.
- b. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la Convocante.
- c. Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento **(ANEXO 9)**, y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **No se dará respuesta a preguntas, sin la presentación del citado anexo.**

Además de dicho escrito, deberán incluir los siguientes datos:

**LICITANTES MEXICANOS:**

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio fiscal, y en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.
- Del representante legal de la persona licitante: datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

**LICITANTES EXTRANJEROS:**

- De la persona licitante: Podrá presentar acta de nacimiento, identificación con fotografía, comprobante de domicilio, documento equivalente al Registro Federal de Contribuyentes con el que compruebe dedicarse al giro objeto de la presente licitación, y
- Del representante legal de la persona licitante: Identificación con fotografía y poder notarial o su equivalente que le otorgue facultades para obligarse.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria, para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Art. 46 del Reglamento.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, mismas que podrán ser contestadas en ese momento o, según sea el caso, reanudar la sesión en fecha y hora posterior.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, publicará en la página de CompraNet, el archivo que contiene el acta derivada de la junta de aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

## 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se llevará a cabo el **día 13 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el artículo 35 de la Ley y en los artículos 47 y 48 de su Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- a) Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el domicilio establecido, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del Reglamento.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, en caso de detectar un error de cálculo en alguna proposición, que no implique la modificación del precio unitario, se podrá llevar a cabo su rectificación; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside, los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y por los licitantes que hayan acudido al acto y se difundirán a través

de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

- e) Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- f) Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del Comité para su revisión detallada, análisis y evaluación.

Posterior al acto de presentación y apertura de las proposiciones, la Subdirección del Centro de Cómputo de SEECH, realizará el análisis detallado de las proposiciones que se recibieron durante el mismo, para integrarlo en el dictamen correspondiente, el cual será incluido en el fallo de la licitación.

### 3. Notificación del fallo

El acto de comunicación y notificación del fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, el cual se llevará a cabo el día **29 de noviembre de 2024, a las 13:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir de la fecha programada inicialmente y señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley.

Se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración de la notificación del fallo, misma que será firmada por los licitantes que asistan, así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley.

### Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones a los licitantes de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo), se publicarán en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de Ley.

### 4. Firma de contrato

El representante o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de SEECH, ubicada en avenida Antonio de Montes no. 4700, Col. Panamericana, C.P. 31200, en Chihuahua, Chihuahua, a más tardar 10 días naturales después de la emisión del fallo.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Copia simple y original o copia certificada para cotejo, del acta constitutiva y sus modificaciones, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Copia simple y original o copia certificada para cotejo, del poder notarial, mediante el cual compruebe que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada.
- Tratándose de personas físicas copia simple y original o copia certificada para cotejo, del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Copia simple y original o copia certificada para cotejo, de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de situación fiscal.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el **cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal De la Federación. Dicho documento deberá estar vigente y positivo a la fecha de formalización del contrato.
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **materia de seguridad social** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente y positivo a la fecha de formalización del contrato.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses en copia.

**En el caso de licitantes extranjeros**, referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes a los solicitados, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate, debidamente legalizados y traducidos.

En caso de ser persona moral, adicionará manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que los documentos señalados, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y los alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la convocante, mediante escrito dirigido al Comité en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior, la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada no firme el contrato por causas imputables a el mismo, el Comité, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

### 5. Garantía de cumplimiento y por vicios ocultos:

La póliza de fianza será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

#### Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad (evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios), deberá presentar póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato adjudicado, antes de I.V.A., por la vigencia del contrato y hasta 12 meses posteriores a la entrega de los bienes.

Una vez concluido el periodo de vigencia de la garantía, el proveedor podrá, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, solicitar la constancia de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños del contrato.

El licitante adjudicado, deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato, o el día hábil anterior, si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el Comité podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Función Pública según corresponda, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación, adquiridas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la junta de aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 8 "Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que SEECH, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar en el Área de Control de Licitaciones de SEECH al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva, independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de Ley.

La entrega de la garantía de cumplimiento será en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de SEECH, ubicada en avenida Antonio de Montes no. 4700, Ccl. Panamericana, C.P. 31200, en Chihuahua, Chihuahua.

#### **6. Póliza de responsabilidad civil:**

No aplica

#### **Entrega de las proposiciones.**

La entrega de las proposiciones únicamente será de forma presencial, en sobre cerrado, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, y deberá contener la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

#### **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

#### **Proposiciones conjuntas**

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por un representante común que, para ese acto, haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.



Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el caso de los licitantes extranjeros presentarán los documentos equivalentes expedidos por la autoridad competente de su país.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que, la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que presenta la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### Instrucciones para la presentación de proposiciones.

1. Deberán ser presentadas en el sobre cerrado debidamente identificado, el cual deberá contener necesariamente:
  - Propuesta técnica (ANEXO 1 "Propuesta Técnica")
  - Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica")
  - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. La totalidad de la documentación deberá ser firmada, en los términos del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos solicitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso (cuando así se haya solicitado), la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el Comité no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley.

### Propuesta técnica (ANEXO 1 "Propuesta Técnica")

La propuesta técnica, según se describe en el **"ANEXO TÉCNICO"** y **"ANEXO 1, Propuesta Técnica"** de la presente Convocatoria, deberá presentarse conforme a lo siguiente:



1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **"ANEXO TÉCNICO"** de la presente convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma, deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

#### **Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").**

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en moneda nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el I.V.A.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, y permanecerán vigentes durante todo el procedimiento y el periodo de la vigencia del contrato.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las propuestas técnica y económica y demás documentación presentada, podrán ser modificados o negociados.

#### **Presentación de documentación requerida.**

La entrega de las propuestas se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener las ofertas técnica y económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

#### **Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán la totalidad de los documentos de las proposiciones técnica y económica presentadas.

**Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El acto de emisión de fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, el cual se llevará a cabo el día señalado en la presente convocatoria o el que se indique en el acto de presentación y apertura de propuestas; la firma del contrato será en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

**3. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR****DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):****1. Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO" y "ANEXO 1, Propuesta Técnica" de la presente convocatoria.

**2. Propuesta económica.**

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el ANEXO 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

**3. Formato de acreditación e identificación oficial.**

Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 "Formato de Acreditación"**).

- A) Identificación del procedimiento.
- B) De la persona licitante:
  - Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
  - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones,
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
  - Relación de los accionistas o socios, y
  - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
  - Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública del documento que acredite la personalidad con la que comparezca,

señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que la protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Identificación oficial:** Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante, en copia simple. (Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE o IFE).

Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

#### 4. ANEXO 4 “Carta del artículo 50 y artículo 60 de la Ley”

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento.

#### 5. ANEXO 5 “Declaración de Integridad”

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de proposición conjunta, este anexo deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

#### 6. Documentación Administrativa (financiera):

- **Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados** del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la cedula profesional del contador público que los emite.
- **Declaración anual** ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2023.
- **Acuse de recibo de la declaración anual** ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2023.
- **Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados** del 1º de enero al 30 de septiembre del 2024, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la cedula profesional del contador público que los emite.
- **Declaración mensual** ante el S.A.T. del mes de septiembre de 2024.
- **Acuse de recibo de la declaración mensual** ante el S.A.T. del mes de septiembre de 2024.
- **Currículo** que acredite su experiencia de cuando menos 1 año en comercialización en el ramo de lo solicitado en el presente ANEXO TÉCNICO.
- Catálogos, folletos o fichas técnicas donde se pueda corroborar el cumplimiento de las características solicitadas.

Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

#### **7. ANEXO 6 “manifestación de origen de los bienes (bienes nacionales)”.**

En su caso, escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes que ofertan cumplen cuando menos con el 65% de contenido nacional o en su caso, que se encuentran en los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos.

#### **8. Participación conjunta**

Para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el cual manifieste que la proposición que presenta es en forma conjunta.

Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

De ser el caso, la persona licitante deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

#### **9. DOCUMENTACIÓN OPTATIVA: ANEXO 10 “Escrito de entrega de la proposición”**

Escrito de entrega de la proposición presentada para acusar de recibido por parte del Comité, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al Comité en dicho acto.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

#### **10. ANEXO 7 “Manifestación de MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste “bajo protesta de decir verdad”, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este

anexo deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento.

#### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

##### 1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el “ANEXO TÉCNICO”
- B). El incumplimiento de cualquiera de los **requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma**, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, documentación obligatoria, numerales del 1 al 8 (numeral 8 solo para participación conjunta).**
- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos y su contenido, solicitados en la presente licitación
- D). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas **NO** fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y **NO** fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- E). El Comité podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida.
- F). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- G). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- H). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes y/o del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- I). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una alternativa de propuesta técnica o económica, o si alguna de las propuestas se presenta condicionada.
- J). Si las propuestas son enviadas de manera electrónica, servicio postal o mensajería.
- K). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento.
- L). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55

del Reglamento.

- M). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida.
- N). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del bien y/o servicio, así mismo, cuando existan discrepancias o incongruencias entre la documentación presentada.

## 2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que el Comité tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el "ANEXO TÉCNICO".
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", documentación obligatoria, numerales del 1 al 8 (numeral 8 solo para participación conjunta).
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida, sean aceptables y convenientes.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a la adquisición de los bienes que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
- I). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes y/o servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). No presenta más de una proposición, ni más de una alternativa de propuesta técnica o económica y ninguna propuesta es condicionada.
- K). Que encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso, la Convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento.
- L). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento.
- M). Cotizar todos los conceptos de la partida según corresponda.

- N). No existe discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del bien y/o servicio, así mismo, no exista discrepancias o incongruencias entre la documentación presentada.
- O). El criterio de evaluación será BINARIO.
- P). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la Ley.
- Q). La adjudicación se hará por partida, a quien haya presentado la proposición solvente, es decir, que cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, y que oferte el precio más bajo.
- R). **La Subdirección de Centro de Computo de SEECH** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación legal, administrativa y económica será responsabilidad del Área Requiriente con el apoyo del Departamento de Recursos Materiales. Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte del Comité.
- S). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 7 "Manifestación de MIPYME"**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada en el sorteo manual por insaculación que el Comité celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

En las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México o en el Órgano Interno de Control ubicado en la calle Bogotá no. 1912, Fraccionamiento Gloria en Chihuahua, Chihuahua, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 de la Ley o por medio del portal electrónico de CompraNet en cumplimiento al artículo 66 de la Ley.

A través de CompraNet: Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

## 6. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente como *ANEXOS*.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico [comite.adquisiciones@seech.edu.mx](mailto:comite.adquisiciones@seech.edu.mx)

## 7. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR

### Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y motivadas, podrá incrementar el monto contratado mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

## 8. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Suspensión del procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

### Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento. En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

## 9. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para el Comité.

## 10. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

## 11. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, consistente en una cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación a la pena convencional equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, el monto que resulte por este concepto se deducirá de las liquidaciones o pagos que deban efectuarse al proveedor.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 12. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley y 97 del Reglamento, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Organismo, aplicará las deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada, que se haga acreedor.

## 13. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley, y 98 de su Reglamento, SEECH, a través del Área Requirente, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del proveedor, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previo a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran de conformidad los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de SEECH de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte, las obligaciones que deriven del contrato a un tercero, ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del Comité.
3. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios contratados.
5. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
6. Si la autoridad competente resuelve que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
8. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
9. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
10. Si el proveedor adjudicado no realiza la entrega de los bienes en las formas establecidas en el presente procedimiento.
11. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

#### **14. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

#### **15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, SEECH podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n), sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la adquisición de los bienes y/o el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Organismo.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública y/o el OIC según proceda.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Área Requiriente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del finiquito que elabore el titular designado de SEECH, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y/o servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

**16. CONDICIONES DE PAGO.****Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

**Del pago.**

SEECH cubrirá el pago de los bienes y /o servicios recibidos que el proveedor acredite haber realizado a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

El pago de los bienes quedará condicionado a las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se le apliquen al proveedor.

SEECH establece que las deducciones al pago correspondientes a la entrega de los bienes, deberán ser aplicadas directamente en la factura respectiva.

La factura que el proveedor expida con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado, deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar dentro de la descripción, el bien entregado, así como el precio unitario y total, desglosando impuestos y el descuento que en su caso aplique; número de contrato, razón social, teléfonos y dirección del proveedor. Este documento deberá ser entregado al administrador del contrato correspondiente.

Las facturas deberán contener, entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes y/o servicio facturado; y será pagada una vez que se haga constar la recepción de los bienes, a entera satisfacción de SEECH.

**Datos de facturación:**

- Nombre: Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
- R.F.C.: SEE 920520 3B7
- Domicilio fiscal: Avenida Antonio de Montes número 4700, Colonia Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.
- Concepto:
- Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

El pago correspondiente se realizará bajo los siguientes términos:

Entrega en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El área requirente a través del administrador del contrato, será el responsable de verificar que el proveedor haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, una vez que se cuente con estos documentos será procedente el pago.

La recepción, revisión, conciliación y conformidad con cada una de las facturas emitidas por los bienes y/o servicios adquiridos, así como el estado de cuenta, por parte del administrador del contrato.

La factura electrónica deberá enviarse al correo electrónico que será designado por la Subdirección de Recursos Financieros de SEECH.

#### **17. CALIDAD DEL BIEN.**

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante SEECH, a responder por la calidad de los bienes y/o del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia. De considerarse oportuno, se dará vista a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua para que proceda conforme a la legislación aplicable.

#### **18. REGISTRO DE DERECHOS.**

La persona licitante adjudicada asumirá la responsabilidad total, en caso de que, al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### **19. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la persona licitante adjudicada según sea el caso.

#### **20. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la persona licitante adjudicada, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua pagará únicamente el importe correspondiente al I.V.A.

#### **21. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

#### **22. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la licitación del presente procedimiento de contratación, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la licitación, el Comité rechazará dicha proposición.

#### **23. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

#### **24. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## 25. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el proveedor adjudicado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio no tendrán con este Organismo ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de SEECH, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el proveedor adjudicado se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes, entable demanda laboral en contra de SEECH, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a este Organismo; lo que deberá comprobar a SEECH con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, SEECH podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de SEECH y que resarcirá a el Organismo de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación. En este sentido, el proveedor adjudicado, se obliga a restituir a SEECH el pago que, por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

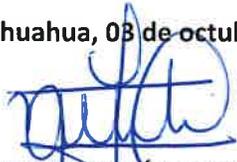
## 26. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
4. **SEECH:** Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
5. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
12. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
13. **Área Requirente:** Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
14. **OIC.** Órgano Interno de Control.

Chihuahua, Chihuahua, 03 de octubre de 2024.



LIC. NALLELI ANALÍ CARRETE LOYA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**“ANEXO TÉCNICO”**

EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA ESCUELA NORMAL RURAL “RICARDO FLORES MAGÓN” DE SAUCILLO, CHIHUAHUA Y ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL “MIGUEL HIDALGO” DE PARRAL, CHIHUAHUA.

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUIRIR Y SUMINISTRAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA ESCUELA NORMAL RURAL “RICARDO FLORES MAGÓN” DE SAUCILLO, CHIHUAHUA Y LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL, “MIGUEL HIDALGO” DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Durante el ejercicio fiscal 2024.

**3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN. PTE-031	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
1	5	<p><b>LAPTOP (TIPO A)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador Intel Core i7 &gt;= 12ª generación.</li> <li>- Disco de estado sólido SSD NVMe PCIe M.2 de 1 TB.</li> <li>- Memoria RAM de 16 Gb.</li> <li>- Tarjeta gráfica Intel Iris Xe.</li> <li>- 2 altavoces estéreo integrados de 2 W, 4 W en total.</li> <li>- Pantalla FHD de 15.6 pulgadas (1920 x 1080, 120 Hz, WVA, IPS).</li> <li>- Cámara HD de 720p a 30 fps con un micrófono integrado.</li> <li>- Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 5 RTL8821CE, 1x1, 802.11ac, MU-MIMO.</li> <li>• Bluetooth.</li> </ul> </li> <li>- Puertos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• USB 3.2 &gt;= 2.</li> <li>• USB 2.0 &gt;= 1.</li> <li>• Conector para auriculares = 1.</li> <li>• HDMI &gt;= 1.</li> <li>• Ranura para tarjetas SD &gt;= 1.</li> </ul> </li> <li>- Sistema Operativo &gt;= Windows 11 Pro 64 bit en español, preinstalado.</li> <li>- Certificaciones y Estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star.</li> <li>• EPEAT Silver.</li> </ul> </li> <li>- Otros requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir cargador/adaptador de CA.</li> <li>• Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en Disco Compacto DVD únicamente o en sitio web para descarga electrónica.</li> <li>• Incluir instructivo impreso en español o disponible en sitio web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.</li> </ul> </li> </ul>		

A

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN. PTE-032	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
2	10	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO (TIPO A)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factor de Forma: Todo en Uno.</li> <li>- Procesador Intel Core i7 &gt;= 13ª generación.</li> <li>- Unidad de estado sólido PCIe NVMe clase 35 2230 M.2 de 512 GB.</li> <li>- Memoria RAM DDR5 de 16 Gb (1 x 16 Gb).</li> <li>- Tarjeta gráfica integrada Intel.</li> <li>- Cámara de infrarrojos de 5 MP.</li> <li>- Pantalla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño: 23.8 pulgadas.</li> <li>• Resolución: FHD.</li> </ul> </li> <li>- Juego de Teclado y Mouse inalámbricos de la misma marca del equipo propuesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptor inalámbrico USB.</li> <li>• Interfaz: 2.4 GHz.</li> <li>• Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7, 8.1, 10 y 11.</li> </ul> </li> <li>• Teclado: Función de las teclas de acceso directo: Volumen, sin sonido / Localización y diseño: QWERTY español / Tecnología del teclado: Émbolo.</li> <li>• Mouse: Número de botones: 3 / Tecnología de Detección de Movimiento: Óptico / Resolución de movimiento: Ajustable a 1000, 1600 (predeterminado), 2400 y 4000 / Baterías: 1 / Tipo de batería compatible: AA x 1.</li> <li>- Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ethernet.</li> <li>• Wi-Fi.</li> <li>• Bluetooth.</li> </ul> </li> <li>- Puertos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 x Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mbps.</li> <li>• 1 x USB 3.2 de 2.ª generación con PowerShare.</li> <li>• 1 x USB 3.2 de 2.ª generación x2 Type-C.</li> <li>• 2 x USB 3.2 de 2.ª generación.</li> <li>• 2 x USB 3.2 de 1.ª generación con Smart Power On.</li> <li>• 1 x audio universal.</li> <li>• 1 x salida de audio, reassignable.</li> <li>• 1 x DisplayPort++ 1.4ª.</li> <li>• 1 x HDMI de entrada 1.4b.</li> <li>• 1 x salida HDMI 2.1.</li> </ul> </li> <li>- Sistema Operativo &gt;= Windows 11 Pro 64 bit en español, preinstalado.</li> <li>- Certificaciones y Estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star.</li> <li>• EPEAT.</li> </ul> </li> <li>- Otros requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en Disco Compacto DVD únicamente o en sitio web para descarga electrónica.</li> <li>• Incluir instructivo impreso en español o disponible en sitio web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.</li> </ul> </li> </ul>		

A

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN. PTE-033	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
3	1	<b>LAPTOP (TIPO B)</b>		
		- Procesador Intel Core i7 >= 12ª generación.		
		- Disco de unidad de estado sólido de 1 Tb.		
		- Memoria RAM de 16 Gb.		
		- Chipset integrado con el procesador.		
		- Controlador de gráficos integrado.		
		- Altavoces estéreo integrados.		
		- Pantalla de 15.6 pulgadas.		
		- Cámara HD.		
		- Conectividad:		
		• Wi-Fi.		
		• Bluetooth.		
		- Puertos:		
		• USB 3.2 >= 2.		
		• USB 2.0 >= 1.		
• Conector para auriculares = 1.				
• HDMI >= 1.				
• Ranura para tarjetas SD >= 1.				
- Sistema Operativo >= Windows 10 Pro 64 bit en español, preinstalado.				
- Certificaciones y Estándares:				
• Energy Star.				
• EPEAT.				
- Otros requerimientos:				
• Incluir cargador/adaptador de CA.				
• Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en Disco Compacto DVD únicamente o en sitio web para descarga electrónica.				
• Incluir instructivo impreso en español o disponible en sitio web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.				
PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN. PTE-034	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
4	1	<b>LAPTOP (TIPO B)</b>		
		- Procesador Intel Core i7 >= 12ª generación.		
		- Disco de unidad de estado sólido de 1 Tb.		
		- Memoria RAM de 16 Gb.		
		- Chipset integrado con el procesador.		
		- Controlador de gráficos integrado.		
		- Altavoces estéreo integrados.		
		- Pantalla de 15.6 pulgadas.		
		- Cámara HD.		
		- Conectividad:		
		• Wi-Fi.		
		• Bluetooth.		
		- Puertos:		
		• USB 3.2 >= 2.		

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-035	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• USB 2.0 &gt;= 1.</li> <li>• Conector para auriculares = 1.</li> <li>• HDMI &gt;= 1.</li> <li>• Ranura para tarjetas SD &gt;= 1.</li> </ul> - Sistema Operativo >= Windows 10 Pro 64 bit en español, preinstalado. - Certificaciones y Estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star.</li> <li>• EPEAT.</li> </ul> - Otros requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir cargador/adaptador de CA.</li> <li>• Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en Disco Compacto DVD únicamente o en sitio web para descarga electrónica.</li> <li>• Incluir instructivo impreso en español o disponible en sitio web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.</li> </ul>		
5	5	<b>LAPTOP (TIPO B)</b> - Procesador Intel Core i7 >= 12ª generación. - Disco de unidad de estado sólido de 1 Tb. - Memoria RAM de 16 Gb. - Chipset integrado con el procesador. - Controlador de gráficos integrado. - Altavoces estéreo integrados. - Pantalla de 15.6 pulgadas. - Cámara HD. - Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Wi-Fi.</li> <li>• Bluetooth.</li> </ul> - Puertos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• USB 3.2 &gt;= 2.</li> <li>• USB 2.0 &gt;= 1.</li> <li>• Conector para auriculares = 1.</li> <li>• HDMI &gt;= 1.</li> <li>• Ranura para tarjetas SD &gt;= 1.</li> </ul> - Sistema Operativo >= Windows 10 Pro 64 bit en español, preinstalado. - Certificaciones y Estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star.</li> <li>• EPEAT.</li> </ul> - Otros requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir cargador/adaptador de CA.</li> <li>• Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en Disco Compacto DVD únicamente o en sitio web para descarga electrónica.</li> <li>• Incluir instructivo impreso en español o disponible en sitio web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.</li> </ul>		

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-037	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
6	3	<p><b>MULTIFUNCIONAL (TIPO A)</b></p> <p>- Tecnología: Inyección térmica de tinta.</p> <p>- Tipo de Impresión: a color.</p> <p>- Funciones: Impresión, escaneo, copiado y fax.</p> <p>- IMPRESIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de impresión: negro &gt;= 15 ppm / color &gt;= 9 ppm.</li> <li>• Resolución: negro &gt;= 1200x1200 ppp / color &gt;= 4800x1200 dpi.</li> <li>• Impresión a doble cara automático.</li> <li>• Volumen de Impresión &gt;= 6,000 páginas mensualmente.</li> </ul> <p>- ESCANEADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de escaneo: negro &gt;= 8 ipm / color &gt;= 3.5 ipm.</li> <li>• Resolución &gt;= 1200 ppp.</li> <li>• Tipo de escáner: cama plana y AAD.</li> <li>• Escaneo a color y escala de grises.</li> <li>• Tamaño máximo de escaneo en AAD &gt;= 216 x 356 mm.</li> <li>• Tamaño máximo de escaneo en cama plana &gt;= 216 x 297 mm.</li> </ul> <p>- COPIADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado: negro &gt;= 13 cpm / color &gt;= 6 cpm</li> <li>• Resolución &gt;= 600 ppp.</li> <li>• Reducción / Ampliación: 25%-400%.</li> </ul> <p>- FAX:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de transmisión de fax: 33.6 Kbps.</li> <li>• Memoria &gt;= 100 paginas.</li> <li>• Resolución &gt;= 300 x 300 ppp.</li> </ul> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES:</p> <p>- Panel de Control: Pantalla de 76.2mm touchscreen MGD.</p> <p>- Memoria &gt;= 256 Mb.</p> <p>- Velocidad de procesador (MHz) &gt;= 800.</p> <p>- Capacidad de Bandejas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada &gt;= 250 hojas.</li> <li>• Salida &gt;= 100 hojas.</li> <li>• AAD (Alimentador Automático de Documentos) &gt;= 35 hojas.</li> </ul> <p>- Tamaños de Papel: Carta, Legal, Ejecutivo, A4, A5, A6, B5.</p> <p>- Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 x USB 2.0 de alta velocidad (host).</li> <li>• 1 x host USB (solo impresión JPEG);</li> <li>• 1 x Ethernet Gigabit.</li> <li>• 1 x Fax.</li> <li>• Wi-Fi de banda dual de 2,4/5G, Wi-Fi Direct.</li> </ul> <p>- Compatibilidad: Windows 11, 10 (64/32 bits), Mac OS.</p> <p>- Lenguajes: PCL 3 GUI.</p> <p>- Alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 100-240 V AC 50/60 Hz.</li> </ul> <p>- OTROS REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir 4 botellas de tinta (negro, cian, magenta y amarillo) original de la misma marca del fabricante del equipo.</li> <li>• Incluir cables necesarios para su conexión (alimentación y USB), software de instalación y manuales de guía del usuario.</li> </ul>		

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-038	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
7	1	<p><b>FOTOCOPIADORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología: Láser.</li> <li>- Tipo de Impresión: monocromática.</li> <li>- Funciones: Impresión, escaneo, copiado y fax.</li> <li>- IMPRESIÓN:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de impresión: 57 ppm.</li> <li>• Resolución de impresión: 1200 x 1200 / 1 bit.</li> <li>• Dúplex automático.</li> </ul> </li> <li>- ESCANEO:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de escaneo simplex: 62 ipm (negro) / 42 ipm (color).</li> <li>• Velocidad de escaneo dúplex: 102 ipm (negro) / 64 ipm (color).</li> <li>• Resolución simplex / dúplex: 300 dpi / 300 dpi.</li> <li>• Método de la compresión: BN (TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Escala de grises), Color (JPEG).</li> <li>• Modos de escaneo: Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD.</li> <li>• Formatos de archivos:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>o Una página TIFF, JPEG, PDF, PDF de Alta compresión, PDF/A.</li> <li>o Multi página: TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF/A.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- COPIADO:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de copiado: 600 x 600 dpi.</li> <li>• Ampliación / reducción: 65% a 155%.</li> <li>• Zoom: 25% a 400%.</li> </ul> </li> <li>- FAX:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de transmisión: 33.6 Kbps.</li> <li>• Velocidad de transmisión: 62 spm (carta - simplex).</li> <li>• Resolución de fax: 200 x 200 dpi.</li> <li>• Memoria de fax: 4 MB (aprox. 320 páginas).</li> <li>• Método de compresión: MH, MR, MMR, JBIG.</li> <li>• Circuito/Compatibilidad: PSTN, PBX/ITU-T (CCITT) G3.</li> </ul> </li> <li>- MANEJO DE PAPEL:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de alimentador de documentos: Alimentador de documentos de un solo pase (SPDF).</li> <li>• Bandeja de entrada: 600 hojas.</li> <li>• SPDF: 100 hojas.</li> <li>• Salida: 500 hojas.</li> <li>• Gramaje: Bandejas: (64 - 120 g / m2); Bypass: (60 - 220 g / m2); Dúplex: (64 - 120 g / m2).</li> <li>• Volumen de impresión mensual: 25,500 paginas.</li> </ul> </li> <li>- ESPECIFICACIONES GENERALES:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disco Duro: 320 Gb.</li> <li>• Procesador &gt;= Intel Apollo Lake 1.3 GHz.</li> <li>• Memoria: 2 GB.</li> <li>• Panel de control: Pantalla de operación inteligente de 10.1".</li> <li>• Lenguaje de impresora: PCL5e, PC.6 (XL), PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación).</li> <li>• Conectividad:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>o 1 Dispositivo USB 2.0.</li> <li>o 1 host USB Tipo miniB.</li> <li>o 1 Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T.</li> <li>o 1 host USB I / F.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-039	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>o Ranura para Tarjeta SD</li> <li>o etiqueta NFC</li> <li>o Bluetooth</li> <li>• Compatibilidad: Windows 11 / 10 (64/32 bits), Mac OS.</li> <li>• Alimentación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Voltaje: 120 a 127 V CA (+/-10 %), 60 Hz (+/-3 Hz).</li> </ul> </li> </ul>		
		- CERTIFICACIONES Y ESTANDARES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star.</li> <li>• EPEAT Silver.</li> </ul>		
8	1	<b>PROYECTOR (TIPO A)</b>  - ESPECIFICACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips.</li> <li>• Modo de proyección: Frontal / Trasera / Montaje techo.</li> <li>• Método de proyección: Poly-silicon TFT active matrix.</li> <li>• Pantalla LCD 0.59 pulgadas (C2fine).</li> <li>• Numero de pixeles: 1,024,000 (1,280 x 800) x 3.</li> <li>• Resolución nativa: WXGA.</li> <li>• Relación de aspecto: 16:10.</li> <li>• Luminosidad del color: 4,000 Lúmenes.</li> <li>• Luminosidad del blanco: 4,000 Lúmenes.</li> <li>• Relación de contraste: 16,000:1</li> <li>• Reproducción del color: 1 billón de colores.</li> <li>• Parlante: monoaural: 2W x 1.</li> <li>• Ruido del ventilador: 28 dB / 37 dB.</li> <li>• Temperatura de operación: 5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F).</li> <li>• Traba de seguridad Kensington.</li> </ul> - LENTE DE PROYECCION: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Zoom Óptico (manual) / Enfoque (manual).</li> <li>• Número – F: 1,49 – 1,72.</li> <li>• Distancia focal: 16,9 mm - 20,28 mm.</li> <li>• Relación de Zoom: 1 -1,2.</li> <li>• Relación de tiro: 1,30 - 1,56.</li> <li>• Tamaño de la imagen: 33" a 320" (0,91 m - 10,89 m).</li> <li>• Distancia de proyección: 1,68 m - 2,02 m.</li> <li>• Corrección de Keystone: +/-30 grados a +/-30 grados.</li> <li>• Ajuste Quick Corner.</li> </ul> - CONECTIVIDAD: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada computadora: x 1 D-sub15 pin.</li> <li>• RCA Video In: Amarillo x 1.</li> <li>• HDMI: x 1.</li> <li>• Audio entrada: RCA Blanco x 1, rojo x 1.</li> <li>• USB tipo A (para módulo inalámbrico) x 1.</li> <li>• USB tipo B (para actualización Firmware) x 1.</li> <li>• Modulo inalámbrico integrado.</li> </ul> - ENERGÍA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje de fuente de poder: 100V – 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz.</li> <li>• Tipo de fuente de iluminación: Lámpara 210 W UHE</li> <li>• Vida útil de la fuente de poder: 6.000 horas (normal); 12.000 horas (Eco).</li> </ul>		

A

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-041	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de Energía: 100V-120V: 345 (normal) - 235 (Eco) / 220V-240V: 327 (normal) - 225 (Eco)</li> </ul>		
		- ACCESORIOS:		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Control remoto con baterías AA.</li> <li>Cable de poder y cable de computadora: 1.8 mts c/u.</li> <li>Guía de instalación - Manual de Usuario.</li> <li>Maletín.</li> </ul>		
9	2	<b>MULTIFUNCIONAL (TIPO B)</b> - Tecnología: Inyección térmica de tinta. - Tipo de Impresión: a color. - Funciones: Impresión, escaneo, copiado y fax. - IMPRESIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad de impresión: negro 24 ppm / color 20 ppm.</li> <li>Resolución de impresión: negro 1,200 x 1,200 dpi / color 4,800 x 1,200 dpi.</li> <li>Impresión a doble cara automática.</li> </ul> - ESCANEO: <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad de escaneo: negro 15 ipm / color 8 ipm.</li> <li>Resolución óptica/hardware: 1,200 dpi x 1,200 dpi.</li> <li>Tipo de escáner: Cristal de fácil deslizamiento, AAD a doble cara y pasada simple.</li> <li>Tamaño del escaneo en cama plana: 21.59 cm x 29.7 cm.</li> <li>Tamaño del escaneo en ADF: 21.59 cm x 35.56 cm.</li> <li>Funciones de escaneo: Escanear a correo electrónico; Escanear a carpeta de red; Escanear a SharePoint; Escanear a memoria extraíble (thumb drive).</li> <li>Formato del archivo de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG.</li> <li>Tecnología de escaneo: (CIS) Sensor de imagen de contacto.</li> </ul> - COPIADO: <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad de copiado: negro 23 cpm / color 17 cpm.</li> <li>Resolución negro y color (texto y gráficos): 600 ppp.</li> <li>Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%.</li> <li>Funciones de copiado: Cantidad de copias; A doble cara; Más claro/más oscuro; Copy Fix; Copia de ID; Cambiar tamaño; Calidad; Tamaño de papel; Tipo de papel; Intercalar; Cambio de márgenes; Recortar; Vista previa de copia; Selección de bandeja; Mejoras.</li> </ul> - FAX: <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad de transmisión: 4 segundos por página.</li> <li>Memoria de recepción: 100 páginas.</li> <li>Tipo de fax: Color.</li> <li>Resolución de fax en negro (óptima): 300 x 300 ppp.</li> </ul> - MANEJO DE PAPEL: <ul style="list-style-type: none"> <li>Bandeja de entrada de 250 hojas.</li> <li>Bandeja multipropósito de 250 hojas.</li> <li>AAE de 35 hojas.</li> <li>Salida de 100 hojas.</li> <li>Volumen de impresión mensual: 30,000 páginas.</li> <li>Gramaje de papel: 60 a 105 g/m<sup>2</sup> (común); 220 a 280 g/m<sup>2</sup> (fotográfico); 75 a 90 g/m<sup>2</sup> (sobre); 163 a 200 g/m<sup>2</sup> (tarjeta).</li> </ul> - ESPECIFICACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad del procesador: 1.2 GHz.</li> </ul>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria: 512 MB.</li> <li>• Panel de control: Pantalla táctil CGD (2.65") (gráficos en color).</li> <li>• Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o 1 USB 2.0.</li> <li>o 1 USB integrado (imprima desde JPEG, TIFF, DPOF 1.1, Exif 2.3, PNG).</li> <li>o 1 Ethernet.</li> <li>o 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n.</li> <li>o 2 puertos de módem RJ-11.</li> </ul> </li> <li>• Compatibilidad: Windows 11 / 10 (64/32 bits), Mac OS.</li> <li>• Margen de Temperatura Operativa: 5 a 40 °C.</li> <li>• Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Voltaje: 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz.</li> </ul> </li> <li>OTROS REQUERIMIENTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir 4 cartuchos (negro, cian, magenta, amarillo), cables necesarios para su conexión (alimentación y USB), software de instalación y manuales de guía del usuario.</li> </ul> </li> </ul>		
PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-042	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
10	1	<p><b>MULTIFUNCIONAL (TIPO B)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología: Inyección térmica de tinta.</li> <li>- Tipo de Impresión: a color.</li> <li>- Funciones: Impresión, escaneo, copiado y fax.</li> <li>- IMPRESIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de impresión: negro 24 ppm / color 20 ppm.</li> <li>• Resolución de impresión: negro 1200 x 1200 dpi / color 4800 x 1200 dpi.</li> <li>• Impresión a doble cara automática.</li> </ul> </li> <li>- ESCANEO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de escaneo: negro 15 ipm / color 8 ipm.</li> <li>• Resolución óptica/hardware: 1.200 dpi x 1.200 dpi.</li> <li>• Tipo de escáner: Cristal de fácil deslizamiento, AAD a doble cara y pasada simple.</li> <li>• Tamaño del escaneo en cama plana: 21.59 cm x 29.7 cm.</li> <li>• Tamaño del escaneo en ADF: 21.59 cm x 35.56 cm.</li> <li>• Funciones de escaneo: Escanear a correo electrónico; Escanear a carpeta de red; Escanear a SharePoint; Escanear a memoria extraíble (thumb drive).</li> <li>• Formato del archivo de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG.</li> <li>• Tecnología de escaneo: (CIS) Sensor de imagen de contacto.</li> </ul> </li> <li>- COPIADO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado: negro 23 cpm / color 17 cpm.</li> <li>• Resolución negro y color (texto y gráficos): 600 ppp.</li> <li>• Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%.</li> <li>• Funciones de copiado: Cantidad de copias; A doble cara; Más claro/más oscuro; Copy Fix; Copia de ID; Cambiar tamaño; Calidad; Tamaño de papel; Tipo de papel; Intercalar; Cambio de márgenes; Recortar; Vista previa de copia; Selección de bandeja; Mejoras.</li> </ul> </li> <li>- FAX: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de transmisión: 4 segundos por página.</li> <li>• Memoria de recepción: 100 paginas.</li> <li>• Tipo de fax: Color.</li> <li>• Resolución de fax en negro (óptima): 300 x 300 ppp.</li> </ul> </li> <li>- MANEJO DE PAPEL:</li> </ul>		

A

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandeja de entrada de 250 hojas.</li> <li>• Bandeja multipropósito de 250 hojas.</li> <li>• AAD de 35 hojas.</li> <li>• Salida de 100 hojas.</li> <li>• Volumen de impresión mensual: 30,000 paginas.</li> <li>• Gramaje de papel: 60 a 105 g/m<sup>2</sup> (común); 220 a 280 g/m<sup>2</sup> (fotográfico); 75 a 90 g/m<sup>2</sup> (sobre); 163 a 200 g/m<sup>2</sup> (tarjeta).</li> </ul> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad del procesador: 1,2 GHz.</li> <li>• Memoria: 512 MB.</li> <li>• Panel de control: Pantalla táctil CGD (2,65") (gráficos en color).</li> <li>• Conectividad:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o 1 USB 2.0.</li> <li>o 1 USB integrado (imprima desde JPEG, TIFF, DPOF 1.1, Exif 2.3, PNG).</li> <li>o 1 Ethernet.</li> <li>o 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n.</li> <li>o 2 puertos de módem RJ-11.</li> </ul> </li> <li>• Compatibilidad: Windows 11 / 10 (54/32 bits), Mac OS.</li> <li>• Margen de Temperatura Operativa: 5 a 40 °C.</li> <li>• Alimentación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Voltaje: 100 a 240 VCA (+/- 10%). 50/60 Hz.</li> </ul> </li> </ul> <p>OTROS REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir 4 cartuchos (negro, cian, magenta, amarillo), cables necesarios para su conexión (alimentación y USB), software de instalación y manuales de guía del usuario.</li> </ul>		
PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-043	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
11	1	<p><b>MULTIFUNCIONAL (TIPO C)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología: PrecisionCore Heat-Free.</li> <li>- Tipo de Impresión: a color.</li> <li>- Funciones: Impresión, escaneo, copiado y fax.</li> <li>- IMPRESIÓN:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución máxima de impresión: 4,800 dpi x 1,200 dpi.</li> <li>• Velocidad de impresión ISO: 17 / 9.5 ISO ppm (negro/color) simplex / 7.5 / 5 ppm (negro/color) dúplex.</li> </ul> </li> <li>- ESCANEO:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de escáner: Cama plana a color / ADF.</li> <li>• Resolución óptica/hardware: 1,200 dpi x 2,400 dpi.</li> <li>• Resolución máxima: 9,600 interpolada.</li> <li>• Velocidad de escaneo en ADF: 6/5 ipm negro/color (ISO).</li> <li>• Tamaño del escaneo máximo en cama plana: 21.6 cm x 30 cm.</li> <li>• Funciones de escaneo: Escanear a PC, escanear a la nube, incluyendo email.</li> <li>• Tipo de escáner: Sensor de imagen de contacto (CIS).</li> <li>• Profundidad de bits del escáner: Entrada de colores: 48 bits / salida de colores: 24 bits.</li> </ul> </li> <li>- COPIADO:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado: 12/6 ipm negro/color.</li> <li>• Resolución (Entrada/Salida): 600 dpi x 600 dpi / 600 dpi x 1,200 dpi.</li> <li>• Funciones de copiado: 1 a 2 caras, vista previa, reducción automática y ampliación (25% - 400%), intercalar, densidad de copia ajustable, 1 cara a 2 caras, 2 caras a 1 cara, 2 caras a 2 caras. Ajustes: densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto y originales de varios tamaños mezclados</li> </ul> </li> </ul>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- FAX: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modem: 33.6 Kbps.</li> <li>• Memoria de recepción: 180 páginas.</li> <li>• Tipo de fax: Blanco y negro o en color.</li> <li>• Tamaño del papel de transmisión: Cama plana: carta, A4 / ADF: carta, A4, 8.5" x 13", legal.</li> <li>• Funciones de fax: Enviar, recibir, fax a PC, autorrediscado, libreta de direcciones, envío retardado, envío masivo.</li> </ul> </li> <li>- MANEJO DE PAPEL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandejas de entrada: 1 bandeja estándar.</li> <li>• Capacidad de entrada: 251 hojas.</li> <li>• Gramaje de papel: 90 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Volumen de impresión mensual: 20,000 páginas.</li> <li>• Alimentador automático de documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Gramaje de papel: 64 g/m<sup>2</sup>- 95 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>o Capacidad máxima: 35 hojas (80 g/m<sup>2</sup>).</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- ESPECIFICACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel de control: Pantalla táctil a color de 2.4".</li> <li>• Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o SuperSpeed USB 3.0.</li> <li>o Inalámbrica LAN IEEE (802,11 b/g/n/a/ac).</li> <li>o Wi-Fi Direct.</li> <li>o 100 Base-TX/10 Base-T.</li> </ul> </li> <li>• Compatibilidad: Windows 11 / 10 (64/32 bits), Mac OS.</li> <li>• Temperatura: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Funcionamiento: 10 °C a 35 °C (50 °F a 95 °F).</li> <li>o Almacenamiento: -20 °C a 40 °C (-4 °F a 104 °F).</li> </ul> </li> <li>• Energía: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Voltaje: 100-240 V AC 50/60 Hz.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- OTROS REQUERIMIENTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir cables necesarios para su conexión (alimentación y USB), software de instalación y manuales de guía del usuario.</li> </ul> </li> </ul>		
PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN PTE-044	MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO	MARCA Y MODELO
			SI/NO	OFERTADO
12	1	<b>MULTIFUNCIONAL (TIPO D)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología: Láser.</li> <li>- Tipo de Impresión: monocromática.</li> <li>- Funciones: Impresión, escaneo, copiado y fax.</li> <li>- IMPRESIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de impresión: 40 ppm.</li> <li>• Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi.</li> <li>• Impresión a doble cara automática.</li> </ul> </li> <li>- ESCANEEO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de escáner: Cama plana / ADF.</li> <li>• Resolución óptica/hardware: 600 ppp x 600 ppp.</li> <li>• Velocidad de escaneo (normal, carta): 31 ppm/49 ipm (blanco y negro) / 21 ppm/37 ipm (color).</li> <li>• Tamaño del escaneo en cama plana: 21.6 cm x 29.7 cm.</li> <li>• Tamaño del escaneo en ADF: 21.6 cm x 35.6 cm.</li> <li>• Funciones de escaneo: Escanear a correo electrónico; Guardar carpeta en red; Guardar en unidad USB; Escanear a SharePoint; Enviar a FTP; Enviar a fax de Internet; Libreta de direcciones local; SMTP por SSL; Eliminación de</li> </ul> </li> </ul>		

A

	<p>páginas en blanco; Borrado de bcrdes; Detección automática del color; Recorte automático de contenido; PDF compacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de escaneado: Sensor de imagen de contacto (CIS).</li> </ul>		
	<p>- COPIADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de copiado: 38 cpm.</li> </ul>		
	<p>- FAX:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de transmisión: 33.6 Kbps.</li> <li>• Velocidad de transmisión: 3 segundos por página.</li> <li>• Resolución de fax en negro (óptima): 300 x 300 ppp.</li> <li>• Marcaciones rápidas: 1,000 números.</li> </ul>		
	<p>- MANEJO DE PAPEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandeja de entrada: 250 hojas.</li> <li>• Bandeja multipropósito: 100 hojas.</li> <li>• AAD: 50 hojas.</li> <li>• Salida: 150 hojas.</li> <li>• Volumen de impresión mensual: 100,000 páginas.</li> </ul>		
	<p>- ESPECIFICACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad del procesador: 800 MHz.</li> <li>• Memoria: 2 GB.</li> <li>• Panel de control: Pantalla 4.3" diagonal Color TFT-LCD back-lit 480 RGB (H) x 272 (V).</li> <li>• Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o 2 USB 2.0 de alta velocidad host.</li> <li>o 1 USB 2.0 de alta velocidad para dispositivo.</li> <li>o 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T.</li> <li>o 1 fax.</li> </ul> </li> <li>• Compatibilidad: Windows 11 / 10 (64/32 bits), Mac OS.</li> <li>• Margen de Temperatura Operativa 15 a 32.5 °C.</li> <li>• Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Voltaje: 110 a 127 V CA (+/-10 %, 60 Hz (+/-3 Hz).</li> </ul> </li> </ul>		
	<p>- CERTIFICACIONES Y ESTÁNDARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star.</li> <li>• EPEAT Silver.</li> </ul>		
	<p>- OTROS REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir cartucho de tóner original, cable necesario para su conexión, software de instalación y manual de guía del usuario.</li> </ul>		

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO Y LLENAR LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO", POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.

ESTA TABLA APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE		MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO
SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA		SI/NO
- Garantía de 1 año en todos sus componentes y mano de obra directamente con el fabricante. Debe ser válida dentro del territorio nacional y con atención en sitio.		-
- Tiempo de entrega: 4 semanas como máximo.		-
- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.		-
- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica generados originalmente por el fabricante de la marca y modelo del equipo cotizado, donde el proveedor indique todas las características técnicas solicitadas.		-
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACION DIRECTA.		MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO
		SI/NO
DOCUMENTO 1	Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.	
DOCUMENTO 2	Carta compromiso original del Proveedor en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el fabricante de equipo cotizado.	

**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION REQUERIDA:**

1. LOS CATÁLOGOS Y FOLLETOS DEL EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES COTIZADO DEBERÁN INDICAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y CONFIRMAR LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO, **DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA OFERTA.** (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS)
2. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ FIRMAR **TODAS** LAS HOJAS Y **CADA UNO** DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEL EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES COTIZADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO QUE REPRESENTA, **DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA OFERTA.**
3. SI SE OFERTA MÁS DE UN EQUIPO Y/O SERVICIO EN LA MISMA PARTIDA **SE DESECHARA LA OFERTA.**
4. LAS CARTAS COMPROMISO A QUE SE REFIEREN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBERÁN CONTAR CON MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUIEN LAS EMITE PARA CUMPLIR DIRECTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, MISMAS QUE NO PODRÁN SER TRANSFERIDAS A TERCEROS, **DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA OFERTA.**
5. EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ IR **DENTRO** DEL EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**NOTAS:**

- EL INTEGRADOR O FABRICANTE CORRESPONDE A LA MISMA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA.
- EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO CORRESPONDE AL PARTICIPANTE DEL EQUIPO O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES COTIZADO.

**4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR **30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES** A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, NO. 2500, COL. VILLA JUÁREZ, EN CHIHUAHUA, CHIH. TODOS LOS BIENES DEBERÁN DE SER NUEVOS, NO RECONSTRUIDOS, ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA, ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LLEGUEN EN PERFECTAS CONDICIONES AL LUGAR ANTERIORMENTE MENCIONADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DICHA ENTREGA, POR LAS MANIOBRAS, REPONRIENDO LOS BIENES QUE RESULTEN DAÑADOS CON OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, EN UN LAPSO MÁXIMO DE 48 HORAS.

#### 5. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD.

LA ENTREGA TOTAL DE DICHOS BIENES, NO DEBERÁ EXCEDER LOS **30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES** A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, EL PERSONAL DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN Y CONTEO PARA VERIFICAR QUE LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y OFERTADAS POR EL PROVEEDOR, SELECCIONANDO CADA UNO DE LOS BIENES A FIN DE VERIFICAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE CUMPLIR, LA FACTURA SERÁ SELLADA DE CONFORMIDAD, EN CASO DE NO CUMPLIR O DE ENCONTRARSE LOS BIENES DAÑADOS, ESTOS SERÁN DEVUELTOS Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS QUE CORRESPONDEN POR ATRASO.

#### 6. FORMA DE PAGO. NO INCLUYE ANTICIPO

EL PAGO DEL FINIQUITO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBERÁ SER EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2500, COLONIA VILLA JUÁREZ, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

#### 7. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE EL ÁREA REQUIRENTE DESCONTARÁ DEL PAGO DE LA FACTURA UN 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS, HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) QUE CORRESPONDE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SIN EXCEDER DEL MONTO DE LA CITADA GARANTÍA; A PARTIR DE ÉSTE MOMENTO SE PROCEDE A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

#### 8. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.

ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 “PROPUESTA TÉCNICA”, DE LOS BIENES SOLICITADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS, INDICANDO DE FORMA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, MARCA Y/O MODELOS OFERTADOS, ANEXANDO CATÁLOGOS DEL FABRICANTE O DESCARGADOS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE (DEBIENDO ANEXAR EL LINK DE DESCARGA CORRESPONDIENTE) DE DONDE SE DESPRENDA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OFERTADOS, LO ANTERIOR PARA CORROBORAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

#### 9. GARANTÍAS.

##### A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PROVEEDOR, SEGÚN EL IMPORTE ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN CHEQUE CERTIFICADO, EXPEDIDO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA O GARANTÍA CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, DEBIENDO PERMANECER VIGENTE DURANTE DOCE MESES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SEA IGUAL O SUPERIOR A \$429,068.90 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A., EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO SIN I.V.A., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ANTE LA DEPENDENCIA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

CUANDO EL MONTO ADJUDICADO SEA MENOR A \$429,068.90 M.N. (CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), DEBERÁ ENTREGAR SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DE UN PERÍODO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, TRAMITE Y PRESENTE LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

(1) LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**  
**PRESENTE:**

PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTA \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, SOLICITADO POR \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: (DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA)****LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, (6)**

---

---

---

---

---

---

---

**(7) ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFERTADO**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OFERTADO	MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO

ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES, EL TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ADECUARSE EN LO CONCERNIENTE.

A

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LUGAR Y LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
3	INDICAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
4	INDICAR A QUE ES RELATIVA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. <i>EJEMPLO. ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO.</i>
5	SEÑALAR LA DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA. <i>EJEMPLO. SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</i>
6	SE DEBERÁ ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES <i>EJEMPLO:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. _____</li> <li>2. VIGENCIA DEL CONTRATO. _____</li> <li>3. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA. _____</li> <li>4. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD. _____</li> <li>5. FORMA DE PAGO. _____</li> <li>6. PENAS CONVENCIONALES. _____</li> <li>7. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE O LICITANTE. _____</li> </ol> SON ENUNCIATIVOS, MAS NO LIMITATIVOS EL ANEXO TÉCNICO PUEDE CONTENER MÁS NUMERALES.
7	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES DE LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE, INCLUYENDO ADEMÁS LO QUE SE SOLICITE, COMO MARCA Y MODELO. EN CASO DE MANEJARSE ALGÚN RANGO, EL LICITANTE DEBERÁ ESTABLECER EL RANGO QUE OFERTA.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL: .....

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL
				IVA	
				TOTAL	

(SON \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/M.N.)

NOTAS:

- PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN SEECH.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DE CONFORMIDAD A LOS PLAZOS Y FORMAS DE ENTREGA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LOS BIENES POR PARTIDA.
- SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR POR PARTIDA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

**ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL: .....

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: \_\_\_\_\_ (AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA)

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL**

CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ C.P: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL COMITÉ PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL COMITÉ OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARÍA  
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ NÚMERO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE LA NOTARÍA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL NOTARIO: \_\_\_\_\_  
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
LUGAR: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
**\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS  
COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\***

OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

NUMERO DE ULTIMA REFORMA: CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ NOTARÍA  
NÚMERO: \_\_\_\_\_

A

LUGAR DE LA NOTARÍA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL NOTARIO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_ NOTARÍA NÚMERO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE LA NOTARÍA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL NOTARIO: \_\_\_\_\_

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN EL QUE, AL PROPORCIONAR LOS BIENES, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, Y MARCAS, O DERECHOS DE AUTOR Y ESTOY DE ACUERDO CON TODO LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ASIMISMO, A CRITERIO DEL **COMITÉ**, AUTORIZO EXPRESAMENTE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO, ASÍ COMO RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE LLEVEN A CABO EN EL DOMICILIO FISCAL, O DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA EL EFECTO MANIFIESTO EN EL PRESENTE ESCRITO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MI REPRESENTADA, ACEPTO SE CONSIDEREN COMO LEGALMENTE PRACTICADAS, CUANDO EL **COMITÉ** OBTENGA EL AVISO DE RECEPCIÓN QUE GENERA AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO CON EL QUE CUENTA ÉSTA ÚLTIMA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

**ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y ARTÍCULO 60 DE LA LEY"**

**(APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA: .....

YO **NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **NOMBRE DE LA EMPRESA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE, NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a. QUE NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ESCRITO;
- b. QUE EN EL CAPITAL SOCIAL DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ESCRITO, Y
- c. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ASIMISMO, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SEECH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL: .....

YO **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **NOMBRE DE LA EMPRESA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, RESULTADOS DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

**ANEXO 6**  
**“MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES (BIENES NACIONALES)”**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL.

(2)  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ..... (1).....

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%, O \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_% COMO CASO DE EXCEPCIÓN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

EN CASO QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUENTEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN EL QUE MANIFIESTE EL ORIGEN DE LOS BIENES Y SU FABRICACIÓN.

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO 6

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO III, DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL CONTENIDO NACIONAL, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**NOTA:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

**ANEXO 7 “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL: .....

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

(2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTES EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = ((TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

A

- (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ (11) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
13)

### INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL FIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

## ANEXO 8

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. En lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria y/o contratante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: SEECH \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la contratante", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la contratante", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Contratante" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Contratante", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

**ANEXO 9 "MANIFIESTO DE INTERÉS"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL: .....

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EXPRESO MI INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA \_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
NÚM. DE ESCRITURA (S) PÚBLICA (S) EN LA (S) QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
FECHA (S): \_\_\_\_\_  
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA(S): \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y RFC: \_\_\_\_\_  
DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ: \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

A

**ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH**

POR ESTE CONDUCTO HAGO CONSTAR, LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA REQUERIDOS POR EL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (LLENADO EXCLUSIVO DEL COMITÉ)	
		SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</b>			
IV.1	PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS")		
IV.2	PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA")		
IV.3	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN")		
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
IV.4	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY").		
IV.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD").		
IV.6	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS</b> DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.</li> <li>• <b>DECLARACIÓN ANUAL</b> ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023.</li> <li>• <b>ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL</b> ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023.</li> <li>• <b>BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS</b> DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.</li> <li>• <b>DECLARACIÓN MENSUAL</b> ANTE EL S.A.T. DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.</li> <li>• <b>ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL</b> ANTE EL S.A.T. DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.</li> </ul>		

A

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (LLENADO EXCLUSIVO DEL COMITÉ)	
		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CURRÍCULO</b> QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 1 AÑO EN COMERCIALIZACIÓN EN EL RAMO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.</li> <li><b>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS</b> DONDE SE PUEDA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.</li> </ul>		
<b>DOCUMENTACIÓN OPTATIVA</b>			
IV.7	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (SOLO EN CASO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON OTRO(S) LICITANTE(S))		
IV.8	<b>ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.</b> (ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN")		
IV.9	MANIFESTACIÓN MIPYME (ANEXO 7 "MANIFESTACIÓN MIPYME").		
IV.10	MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES (ANEXO 6).		

**NOTA: SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES LEER DETENIDAMENTE CADA PUNTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE FORMATO.**

**ENTREGA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

A

### ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES/PRESTACION DE SERVICIOS) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FISICA/MORAL) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL Y NOMBRE DE LA PERSONA FISICA EN SU CASO), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias)).

#### DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL ORGANISMO":
  - I.1 Que Servicios Educativos del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo No.31 de fecha 18 de Mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
  - I.2 Que Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través de su Directora General interviene en el presente instrumento con facultades para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracciones I y II del Acuerdo de Creación No. 31 de fecha 18 de mayo de 1992, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
  - I.3 Que la C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ, con R.F.C: LORT-761002-V21, acredita su personalidad como Directora General, con el nombramiento otorgado a su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, la Mtra. María Eugenia Campos Galván el día 10 de julio de 2024, inscrito bajo el número 109, folio 109 del libro 7 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda.
  - I.4 De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (Colocar RFC DEL FIRMANTE X), facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

- I.6 "EL ORGANISMO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) \_\_ con folio de autorización (FOLIO AUTORIZACIÓN SP), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.
- I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes SEE-920520-3B7.
- I.8 Que señala como domicilio legal el ubicado en: Av. Antonio de Montes #4700, Col. Panamericana, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona (FISICA O MORAL) legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL).
- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de

desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL ORGANISMO", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

### III. DECLARACIÓN "CONJUNTA":

III.1 Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL ORGANISMO" la adquisición de (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

### SEGUNDA: DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

A

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) \_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL ORGANISMO" se obliga a pagar totalmente a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y éste sea aceptado, sellado y firmado de recepción de los bienes por parte de "EL ORGANISMO", con la aprobación del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica debidamente aprobada; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4, dentro de los 3 días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido. La factura electrónica deberá enviarse al correo electrónico de Subdirección de Recursos Financieros de "EL ORGANISMO".

El pago de los bienes entregados y/o servicios prestados, será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione y quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 3º, de la "LAASSP".

#### CUARTA: VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato, tendrán una vigencia (especificar periodo de vigencia).

#### QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL ORGANISMO", podrán acordarse modificaciones al presente instrumento, por el incremento del monto del contrato o el suministro de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios será igual al pactado originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante Convenio Modificatorio al contrato principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar la ampliación de garantía respectiva, señalada en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Ninguna de las partes será responsable por el retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por fuerza mayor.

**SEXTA: GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL ORGANISMO", la siguiente garantía:

- a. **Garantía de los bienes.**- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL ORGANISMO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación por 3 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" garantiza el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante CHEQUE CRUZADO/FIANZA INDIVISIBLE en moneda nacional, expedido por institución autorizada para ello, a favor de "EL ORGANISMO" por un importe de \$00.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto correspondiente señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA, el cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá permanecer vigente por un periodo de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes; lo anterior en términos de los artículo 48, fracción II de la "LAASSP" y 85, fracción III de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL ORGANISMO" a responder para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los productos o servicios objeto del presente contrato, conforme al artículo 53, fracción II (es párrafo 2º) de la "LAASSP" y no limita a "EL ORGANISMO" a la reclamación por indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento, la cual se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como, que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de aplicación de Convenio Modificatorio al presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL ORGANISMO" dentro de los 10 días naturales siguientes al mismo, de conformidad con el artículo 91, párrafo 6º del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes por el 10% del monto del convenio originado o debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL ORGANISMO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

En caso de que se haya previsto la entrega de los bienes en un plazo menor a 10 días naturales, se exceptuará la entrega de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, párrafo 4º de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el artículo 86, párrafo 3º del Reglamento de la "LAASSP".

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

**NOVENA: LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato) con cada una de las características y especificaciones establecidas en su Proposición Técnica, Proposición Económica, Junta de Aclaraciones, Bases Rectoras, así como la demás documentación que obre en el expediente de la (No. del procedimiento) y a entera satisfacción de “SEECH”.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida o partida única) objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con el Departamento de (Servicios Generales).

Además, deberá garantizar que durante la entrega-recepción de los bienes objeto del presente contrato que resulten dañados o defectuosos, o presenten incumplimiento en las especificaciones técnicas requeridas, “EL PROVEEDOR” en un plazo máximo de 48 horas, hará el reemplazo de los mismos, con otros de las mismas características solicitadas, contadas a partir del momento de la devolución y/o notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL ORGANISMO”.

**DECIMA. DE LA CALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” garantiza que los bienes son nuevos y están libres de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso; también deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea gestionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “EL ORGANISMO” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL ORGANISMO” no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

**DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“EL PROVEEDOR” adjudicado, asumirá la responsabilidad total de informar y proporcionar a “EL ORGANISMO” las licencias, autorizaciones y permisos, que conforme a otras disposiciones, sea necesario contar para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente por los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL ORGANISMO” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL ORGANISMO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será, la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “EL ORGANISMO” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “EL ORGANISMO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

A

**DÉCIMA TERCERA. SEGUROS, IMPUESTOS Y DERECHOS.**

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir los seguros que, en su caso, deban otorgarse por los bienes objeto del presente contrato mediante la póliza correspondiente.

En el caso de bienes de procedencia extranjera, “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación, el pago de impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato, los cuáles serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”; “EL ORGANISMO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “EL ORGANISMO”.

**DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.**

La información contenida en el presente contrato, es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione “EL ORGANISMO” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, “LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, así como toda aquella información que “EL ORGANISMO” entregue a “EL PROVEEDOR”, tendrá el carácter de confidencia, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a recibirla, guardarla, protegerla, no proporcionarla, alterarla o divulgarla a terceros que no sean usuarios autorizados, ya sea por escrito o verbalmente, ni a reproducirla total o parcialmente por cualquier otro medio, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Cuando por causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “EL ORGANISMO” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

“EL PROVEEDOR” llevará un control de su personal y hará de conocimiento las acciones y sanciones legales correspondientes que se aplicarán, en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, así como se obliga a hacer de conocimiento a “EL ORGANISMO”, cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes suministrados, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a “EL ORGANISMO”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**DÉCIMA SÉXTA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“EL ORGANISMO” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de

verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "EL ORGANISMO" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta. Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "EL ORGANISMO".

"EL ORGANISMO", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL ORGANISMO"

#### DÉCIMA SÉTIMA. DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SU SUSPENSIÓN.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL ORGANISMO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL ORGANISMO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL ORGANISMO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL ORGANISMO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL ORGANISMO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### DÉCIMA OCTAVA. DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES.

A) SANCIONES. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente incumplimiento de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato, la cotización y el requerimiento asociado a ésta y sus respectivos

anexos, "EL ORGANISMO" podrá rescindir el mismo y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para la determinación de aplicación de sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la "LAASSP".

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL ORGANISMO" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

B) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, "EL ORGANISMO", por conducto del administrador del contrato, aplicará y notificará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional equivalente al 1% por cada día de atraso hasta llegar al 10% sobre el monto de los bienes no proporcionados en fecha convenida, de conformidad con lo estipulado en el artículo 96, párrafo 3º del Reglamento de la "LAASSP". Los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes a "EL PROVEEDOR", la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato sin, que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma; y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema eCinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Por consiguiente, el pago de la adquisición quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido, de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla de manera inmediata con el objeto del presente contrato, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL ORGANISMO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la "LAASSP", considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL ORGANISMO".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

#### DÉCIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL ORGANISMO", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL ORGANISMO", en relación con el suministro materia de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“LAS PARTES” convienen en que “EL ORGANISMO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL ORGANISMO” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “EL ORGANISMO” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “EL ORGANISMO” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “EL ORGANISMO” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“EL ORGANISMO” de conformidad con el artículo 54 Bis de la “LAASSP”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previo dictamen, cuando incurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL ORGANISMO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará, sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “EL ORGANISMO” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato en términos del artículo 102, párrafo 4º del Reglamento de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

“EL ORGANISMO” de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “LAASSP” y artículos 98, 99 y 100, párrafo 2º de su Reglamento, procederá a rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por una o varias de las siguientes causas imputables al licitante, de manera enunciativa, más no limitativa, que se entenderán por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para “EL ORGANISMO”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL ORGANISMO”;

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL ORGANISMO", de tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a "EL ORGANISMO" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL ORGANISMO";
- i) Si es declarado en concurso mercantil (quiebra o suspensión de pagos) por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones, no corrige deficiencias o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito, de los bienes entregados;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL ORGANISMO" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL ORGANISMO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL ORGANISMO", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "EL ORGANISMO" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento;
- s) Si se comprueba que la protesta a que se refiere el artículo 50 de la "LAASSP" se realizó con falsedad.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL ORGANISMO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL ORGANISMO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días siguientes a la fecha que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL ORGANISMO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión y/o demás circunstancias del caso.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo 4º, de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA QUINTA. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la "LAASSP", resueltas por los Tribunales Federales.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, domiciliados en el estado de Chihuahua.

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### VIGÉSIMA SÉTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la cotización y el requerimiento asociado a ésta, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales locales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua

competentes en la materia, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

POR:  
"EL ORGANISMO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE EL ORGANISMO)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE EL ORGANISMO)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE EL ORGANISMO)

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).

